

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

LOS SUJETOS DE DERECHO Y LAS DESIGUALDADES DE LA REGIÓN DEL CHACO ARGENTINO

López Pereyra, Sergio J.

sergiolopezpereyra@outlook.com

Resumen

El discurso expresado en las normas jurídicas construye y categoriza mayorías o minorías sustantivas que fijan y refuerzan categorías y patrones de “normalidad” cultural que otorgan amplían o restringen espacios de acción y participación cultural y política. El tratamiento diferencial -sea éste asimilador, integrador o segregador- proporcionado desde los sistemas normativos y dirigido a determinados grupos supuestamente minoritarios, forma parte integral de las políticas de identidad del Estado-nación que a su vez sufre procesos de des-democratización.

Palabras claves: Excepción, Ciudadanía, Norma Jurídica

Introducción

Esta comunicación se enmarca en una línea de investigación que trabajo como Director “GID Estudios Críticos, Pluralismo Jurídico y Minorías Culturales” de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. En ese sentido es que hemos presentado el proyecto *Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía* cuyo código de identificación es 20G003, este proyecto se encuentra en las primeras etapas de su ejecución.

Esta línea que pretendo profundizar, trabaja sobre los sujetos de derecho, el pluralismo jurídico y las democracias contemporáneas. Como se podrá ver la línea se desarrolla de forma ininterrumpida con distintas perspectivas desde el año 2005.

Las leyes de cada país y región han expresado la herencia de la tradición racionalista de los discursos jurídicos presentes en las leyes que se convirtió en la ideología dominante. Se utiliza la ley para legitimar acciones que lesionan e incluso diluyen los derechos políticos y humanos de los sujetos desterritorializados. Es así que, en las democracias contemporáneas occidentales y la cultura jurídica genera, a través de sus discursos normativos, verdaderas categorías de sujetos.

El discurso expresado en las normas jurídicas construye y categoriza mayorías o minorías sustantivas; de esta manera se fijan y refuerzan categorías y patrones de “normalidad” cultural que otorgan o consolidan privilegios, y amplían o restringen espacios de acción y participación cultural y política de los distintos sujetos de derecho. Autores como Hale (2004) y Žižek (1998) han analizado la dimensión ideológica del modelo multicultural en el contexto de las democracias neoliberales. Las identidades y en consecuencia los sujetos de derecho se construyen dentro del discurso de los modelos dominantes, es por esto que considero importante estudiar la construcción de los sujetos de derecho dentro de las prácticas discursivas específicas del discurso normativo. Para este trabajo uso el término identidad entendido como el punto de encuentro entre los discursos y prácticas que nos ubican como sujetos sociales -en el caso de análisis los discursos normativos del derecho- y los procesos que producen subjetividades, en el mismo sentido que Hall (Hall, 1995).

Materiales y método

Este proyecto se guía por el método del análisis documental, toma algunas herramientas dadas por la técnica del análisis del discurso y el análisis de casos así como realiza en el marco del estudio documental, un análisis de contenidos, interpretación, y desciframiento lingüístico de textos.

El recorrido inicial de esta investigación se basará en una metodología cualitativa, utilizando análisis crítico del discurso (Van Dijk 2008).

Resultados y discusión

El derecho de los pueblos a la diferencia no es, en principio, compatible con la pretensión de uniformidad que anhela la vida política, jurídica, económica y cultural de las sociedades nacionales. El multiculturalismo emerge en la segunda mitad del siglo XX referido a cuestiones que los Estados deben afrontar como la diversidad de etnicidad, la gestión de las migraciones, la multiplicidad de religiones e identidades regionales, (Bauman 2001) sumadas a las condiciones de clase y género para la configuración de las identidades de los sujetos sociales a quienes va dirigido el discurso normativo. Si pensamos en todos los grupos que son precarios, en el sentido de la igualdad de derechos, los indocumentados y los migrantes se encuentran entre los más vulnerables. Por su parte, y desde una reflexión contextualizada en América Latina, Hale (2004) sostiene que la principal paradoja del multiculturalismo neoliberal apunta a la tensión entre derechos culturales y político-económicos.

El estudio del multiculturalismo nos lleva a reflexionar en torno a lo general y lo particular; o dicho de otra manera, en torno a lo universal y lo relativo. Lo universal puede ser visto desde la perspectiva hegemónica de Occidente y Europa. Pensar en torno al multiculturalismo trae consigo pensar en lo universal y lo relativo. A su vez, pone de manifiesto que

esta perspectiva hegemónica puede ser criticada desde el punto de vista ético, y finalmente plantea que en las categorías de mayoría y minoría añadirían las desigualdades de las democracias constitucionales en Latinoamérica.

La cultura jurídica y política ha retomado términos como multiculturalismo e interculturalidad para diferenciar a las mayorías de las minorías culturales. El multiculturalismo como ideología de la cultura jurídica implica una inclusión pero sólo en apariencia de los grupos socioculturales diversos.

En las democracias contemporáneas la cultura jurídica genera a través de sus discursos normativos verdaderas categorías de sujetos. El discurso expresado en las normas jurídicas construye y categoriza mayorías o minorías sustantivas; de esta manera se fijan y refuerzan categorías y patrones de “normalidad” cultural que otorgan o consolidan privilegios, y amplían o restringen espacios de acción y participación cultural y política de los distintos sujetos de derecho.

En relación a las investigaciones sobre colonialismos y pérdida de atributos de ciudadanía algunos trabajos llevados adelante en Argentina como los de De Oto y Quintana (2010) afirman que el lugar por excelencia de la biopolítica moderna es el espacio colonial, como estado de excepción. La nuda vida estaría investida y vestida, por una larga historia diferencial de reducción de la historicidad y de la politicidad de los cuerpos en los colonialismos y más precisamente, en sus sistemas de funcionamiento práctico. Históricamente, la cultura jurídica de Latinoamérica es heredera de la tradición racionalista, los discursos jurídicos presentes en las leyes son una consecuencia directa de esa herencia.

Conclusión

El fundamento teórico que se encuentra en los discursos de las normativas legales vigentes, determina contenidos y alcances de expresiones como “minoría cultural”, “multiculturalismo”, “multicultural”; ese fundamento y ese alcance es el que determina en última instancia derechos, garantías y el lugar en el mundo social y legal que se le da a las llamadas “minorías”, y a su vez establecen criterios de resolución de los conflictos.

El tratamiento diferencial - sea éste asimilador, integrador, segregador etc. - proporcionado desde los sistemas normativos y dirigido a determinados grupos supuestamente minoritarios, forma parte integral de las “políticas de identidad” del Estado-nación que a su vez sufren procesos de des-democratización. La percepción de la alteridad es, a la vez, producto y productora de identidad.

El multiculturalismo en los términos del discurso político y jurídico implica una mirada condescendiente del otro que en última instancia exige la pérdida de identidad como sujetos de derecho, estatuye una falsa homogeneidad mimetizando, y, al decir de Foucault, “normaliza los sujetos”.

A través de este proyecto de investigación que iniciamos bajo mi dirección, comenzamos a abordar la cuestión de la diversidad cultural y las distintas formas de interacción social, cultural y política desde el punto de vista de su tratamiento en los discursos normativos legales, que cumplen un rol en la construcción de calidades de sujetos de derecho.

Referencias bibliográficas

- Bauman Zygmunt. 2001. *La Sociedad Individualizada*. México: Ediciones Cátedra.
- De Oto, Alejandro, Quintana María, *Biopolítica y colonialidad. Una lectura crítica de Homo sacer en Tabula Rasa*. Bogotá - Colombia, No.12: 47-72, enero-junio 2010 ISSN 1794-2489
- Hale HE. 2004. *Explaining Ethnicity*. *Comparative Political Studies*. 2004; 37(4):458-485.
- Hall, S. Du Gay. 1995. *Doing cultural studies: The story of Sony Walkman*. California: SAGE.
- Jameson Frederic, Zizek Slavoj. 1998. *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires, Paidós.
- Van Dijk, T. A. 2008. *Discourse and context. A sociocognitive approach*. Cambridge Cambridge University Press.

Filiación

Director de PI. Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía código de identificación 20G003